

Implicaciones sociales y legales de la reforma judicial en México

Social and legal implications of judicial reform in Mexico

Joseline Adriana González Madrigal

Profesor Asignatura "B", Abogada, Maestra en Derecho Constitucional y Doctorante en Derecho Constitucional por la Universidad de Guadalajara.
Correo electrónico: joseline.gonzalez4986@academicos.udg.mx
ORCID: 0000-0001-5105-949X

Cesar Emilio Lovilchin Mendoza

Estudiante de la licenciatura en Derecho por la Universidad de Guadalajara.
Correo electrónico: cesar.lovilchin8073@alumnos.udg.mx
ORCID: 0009-0008-1430-2807

Resumen: El artículo presenta un análisis integral sobre la reforma judicial promulgada en 2024, que introduce la elección popular directa de jueces, magistrados y ministros, junto con la creación del Tribunal de Disciplina Judicial. La metodología empleada es un análisis jurídico descriptivo actualizado, basado en la revisión de literatura académica, documentos oficiales y observaciones sociales para evaluar tanto los fundamentos jurídicos como las consecuencias sociales de la reforma. Se articula la relación de la reforma con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 establecido por la ONU, centrado en la promoción de instituciones sólidas y acceso universal a la justicia, y con el Programa Nacional

Abstract: This article presents a comprehensive analysis of the judicial reform enacted in 2024, which introduces the direct popular election of judges, magistrates, and ministers, along with the creation of the Judicial Disciplinary Tribunal. The methodology employed is an updated descriptive legal analysis, based on a review of academic literature, official documents, and social observations to assess both the legal foundations and social consequences of the reform. It articulates the reform's relationship with UN Sustainable Development Goal 16, which focuses on promoting strong institutions and universal access to justice, and with the National Strategic Human Security Program of the SECIHTI.

Recibido: 12 de marzo 2025. Dictaminado: 28 de mayo de 2025

Estratégico de Seguridad Humana de la SECIHTI.

El estudio se fundamenta en un enfoque multidisciplinario que combina análisis normativo, revisión de fuentes institucionales y evaluación de impacto social. Se valoran los riesgos y oportunidades que la reforma representa, especialmente en términos de independencia judicial, democratización, participación ciudadana y transparencia. Se examinan aspectos prácticos como la logística para la implementación electoral masiva, la coordinación jurídica entre leyes federales y estatales, y la pluralidad de actores involucrados.

Además, señala desafíos como la posible politización del Poder Judicial y la necesidad de mecanismos robustos de supervisión y rendición de cuentas. Propone recomendaciones para la política pública y futuras investigaciones, subrayando la capacitación jurídica, la educación cívica y la evaluación continua para fortalecer la legitimidad y eficacia del sistema judicial reformado.

Palabras Clave: Elección popular, Democracia Constitucional, Independencia judicial Reforma judicial y Transparencia.

The study is based on a multidisciplinary approach that combines normative analysis, review of institutional sources, and social impact assessment. It assesses the risks and opportunities that the reform represents, especially in terms of judicial independence, democratization, citizen participation, and transparency. It examines practical aspects such as the logistics of mass electoral implementation, legal coordination between federal and state laws, and the diverse range of actors involved.

Furthermore, it highlights challenges such as the potential politicization of the judiciary and the need for robust oversight and accountability mechanisms. It proposes recommendations for public policy and future research, emphasizing legal training, civic education, and ongoing evaluation to strengthen the legitimacy and effectiveness of the reformed judicial system.

Keywords: Popular election, Constitutional Democracy, Judicial independence Judicial reform and transparency.

SUMARIO. INTRODUCCIÓN / 1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA REFORMA JUDICIAL EN MÉXICO (2024-2025) / 2. IMPLICACIONES LEGALES DE LA REFORMA JUDICIAL / 3. IMPLICACIONES SOCIALES DE LA REFORMA JUDICIAL / 4. VINCULACIÓN CON EL ODS 16 / 5. RELACIÓN CON EL PROGRAMA NACIONAL ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD HUMANA / CONCLUSIONES / REFERENCIAS.

Introducción

La reforma judicial promulgada el 15 de septiembre de 2024 representa una transformación constitucional significativa para el Poder Judicial en México. Esta reforma introduce cambios estructurales profundos, como la elección popular directa de jueces, magistrados y ministros, un hecho sin precedentes a nivel nacional e internacional. Además, crea nuevos órganos como el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, que sustituyen al Consejo de la Judicatura Federal, con el objetivo de fortalecer la supervisión y transparencia interna. También se reduce el número de ministros en la Suprema Corte de Justicia de once a nueve y se establecen mandatos limitados con posibilidad de reelección, buscando dinamizar la renovación institucional. La reforma exige que las resoluciones judiciales se emitan en plazos máximos, penalizando las demoras con sanciones para órganos jurisdiccionales incumplidos.

Esta iniciativa surge en un contexto político polarizado y tiene como propósito erradicar la corrupción y aumentar la legitimidad social del sistema judicial mediante la participación ciudadana directa en la elección de sus representantes. Sin embargo, también enfrenta críticas respecto a los riesgos de politización y posibles impactos en la independencia judicial. El presente documento realiza un análisis jurídico crítico y social, basado en fuentes académicas y oficiales, para evaluar estas implicaciones, vinculándolas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 16, que promueve instituciones sólidas y el acceso universal a la justicia.

Así, el estudio busca proporcionar una visión integral de la reforma, considerando sus oportunidades y desafíos en la construcción de un Poder Judicial democrático, transparente y confiable para México.

Contextualización de la reforma judicial en México (2024-2025)

La reforma judicial promulgada en 2024 representa una transformación constitucional significativa para el Poder Judicial federal de México. Su característica más innovadora es la instauración de la elección popular directa de jueces, magistrados y ministros, una práctica inédita a nivel nacional y mundial. Al reducir el número de ministros de once a nueve y limitar sus mandatos a doce años, se busca dinamizar la renovación institucional del máximo tribunal, disminuyendo riesgos de inmovilismo y corporativismo (Wilson Center, 2025).

Además, la reforma crea el Tribunal de Disciplina Judicial, organismo encargado de la supervisión interna y sanción de jueces, orientado a fomentar la transparencia y combatir la corrupción (Revista Cuestiones Constitucionales, 2025). El clima político en que se impulsó estuvo marcado por divisiones profundas, donde sectores opositores advirtieron riesgos de erosión de independencia y patrimonialización política del sistema judicial (CSIS, 2025). La oposición sostuvo que la reforma reduce los contrapesos necesarios, facilitando la influencia del Ejecutivo y partidos en decisiones judiciales.

Contrastando con estas preocupaciones, el argumento gubernamental defendió la reforma como necesaria para erradicar la corrupción y recuperar la legitimidad social en la impartición de justicia, fortaleciendo la confianza ciudadana (Mayer Brown, 2024). La primera elección judicial realizada en 2025, bajo supervisión del Instituto Nacional Electoral (INE), evidenció tanto la magnitud logística del proceso como su intención de evaluar rigurosamente méritos para asegurar idoneidad (OAS, 2025). Sin embargo, el modelo enfrenta retos para alcanzar aceptación y legitimidad social por su carácter novedoso y técnico (AS-COA, 2024).

La reforma también implementó cambios en reglas para nombramiento, supervisión y remoción de jueces, buscando mayor transparencia, pero limitando ciertos beneficios que tradicionalmente tenían los magistrados, crítica que apuntó hacia una posible reducción de la independencia financiera (Bdo México, 2025). Finalmente, la estructura del Poder Judicial fue reorganizada eliminando órganos colegiados como el Consejo de la Judicatura Federal, sustituidos por tribunales especializados y órganos administrativos designados mediante procesos estrictos (DJILP, 2025).

Esta reestructuración, aunque audaz, debe probar su capacidad para equilibrar la democratización y participación ciudadana con la preservación de la autonomía judicial, elemento indispensable para la legitimidad y eficacia del sistema.

Importancia de analizar sus implicaciones sociales y legales

Para comprender a cabalidad esta reforma es imprescindible abordar tanto sus fundamentos jurídicos como sus consecuencias sociales. La justicia forma la base del Estado de derecho y su fortaleza incide directamente en la confianza masiva, la cohesión social y el mantenimiento de la democracia (México Evalúa, 2025). Evaluar los efectos sociales permite anticipar tensiones o beneficios derivados de la reforma, así como ajustar las políticas públicas para optimizar sus resultados.

Desde el prisma jurídico, una tensión central reside en la búsqueda de equilibrio entre independencia judicial y control democrático, procurando que los mecanismos de rendición de cuentas aumenten la transparencia sin sacrificar la autonomía que garantiza decisiones imparciales (INDETEC, 2025). Es clave verificar que los procesos electorales y disciplinarios no comprometan el profesionalismo ni introduzcan presiones indebidas.

Por otro lado, la reforma tiene impacto sobre colectivos históricamente marginados del acceso a la justicia. Su diseño podría favorecer

mayor inclusión, representatividad y accesibilidad, un avance sustancial en términos de derechos humanos y equidad legal (La Verdad Noticias, 2025). Además, el análisis jurídico debe inscribirse en un marco global indistinto, vinculado a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial atención al ODS 16, que promueve instituciones sólidas y justas (ONU, 2024).

De igual manera, la reforma afecta políticas públicas relacionadas con seguridad humana, al visibilizar la impartición de justicia efectiva como instrumento de prevención de violencia y protección de derechos fundamentales (SECIHTI, 2025). Por ello, una evaluación integral permite orientar los esfuerzos normativos, institucionales y sociales para fortalecer la justicia democrática y la seguridad en México.

Objetivos del artículo y relación con los ODS 16 y Seguridad Humana

Este artículo tiene como fin realizar un análisis jurídico crítico y actualizado de la reforma judicial 2024-2025, articulando sus dimensiones sociales mediante el examen de literatura académica, documentos oficiales y observaciones sociales. Se pretende presentar un balance entre las oportunidades para consolidar una justicia transparente y participativa, y los riesgos derivados de la politización o afectación a derechos humanos.

La investigación enfatiza la conexión con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, cuyo foco es la promoción de paz, justicia y construcción de instituciones eficaces y responsables (ONU, 2024). La relevancia conceptual de este objetivo para México implica dimensionar cómo la reforma contribuye a la gobernanza democrática y la igualdad ante la ley.

Además, se analiza la relación con el Programa Nacional Estratégico de Seguridad Humana, identificando las formas en que la nueva configuración judicial puede incidir en la seguridad y bienestar integral de la población (SECIHTI, 2025). En síntesis, el estudio busca aportar

insumos para la reflexión jurídica, las políticas públicas y futuras investigaciones sobre justicia y seguridad.

Implicaciones legales de la reforma judicial

Nueva estructura y elección popular de jueces, magistrados y ministros

La reforma establece un modelo excepcional mediante la elección directa de jueces, magistrados y ministros por los ciudadanos para períodos de nueve años con reelección posible, bajo la supervisión del Instituto Nacional Electoral. Tal apertura democrática transforma el Poder Judicial en un espacio más electoralizado, lo que implica la presencia de campañas políticas, candidaturas y posibles influencias partidistas en un ámbito tradicionalmente técnico y autónomo (Wilson Center, 2025).

La supresión del Consejo de la Judicatura Federal y la creación del Tribunal de Disciplina Judicial suponen un cambio estructural significativo, al introducir un órgano con potestades para sancionar o destituir jueces, con la finalidad de fortalecer el control sobre posibles prácticas corruptas o nepotistas (Revista Cuestiones Constitucionales, 2025). Esta institución busca garantizar la integridad y disciplina judicial.

La reforma reduce los ministros en la Suprema Corte y limita el tiempo de sus mandatos, incentivando la renovación y disminuyendo riesgos de corporativismo o influencias prolongadas que pudieran afectar la imparcialidad (Mayer Brown, 2024). Asimismo, limita beneficios y salarios para evitar privilegios que generen incentivos indebidos, buscando promover la austeridad y buen manejo de recursos públicos (Bdo México, 2025).

Por último, implementar esta reforma jurídica exige una coordinación compleja entre leyes federales y estatales para homologar los

procedimientos electorales judiciales (OAS, 2025). La armonización normativa es clave para evitar conflictos y garantizar la constitucionalidad de los procesos, un gran desafío técnico y jurídico.

Impacto en la independencia judicial y la legitimidad democrática

La elección popular de jueces, magistrados y ministros, aunque representa un avance hacia la democratización del Poder Judicial, ha suscitado serias preocupaciones respecto a la erosión de la independencia judicial. Organismos como Human Rights Watch han señalado que este modelo podría generar un Poder Judicial subordinado a intereses políticos y partidistas, alejándolo de la imparcialidad requerida por el Estado de derecho (HRW, 2025). La eliminación de la garantía de permanencia en el cargo para jueces y magistrados expone a estos a presiones y alineamientos con partidos políticos para asegurar su reelección, lo que podría socavar la autonomía necesaria para juzgar con imparcialidad.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) también ha manifestado preocupación por los efectos negativos que el proceso electoral judicial puede tener en la idoneidad y mérito de los funcionarios, además de indicar que el calendario acelerado para implementar la reforma pone en riesgo las garantías constitucionales y la independencia judicial (CIDH, 2024). La estructura de elección introduce un nuevo equilibrio de poderes, en el que la judicatura podría perder capacidad de control frente a los órganos ejecutivo y legislativo, debilitando la tradicional separación de poderes.

Los expertos advierten que, sin procesos electorales con adecuados filtros y controles técnicos, la politización podría deteriorar la calidad y legitimidad del sistema judicial. Sin embargo, también reconocen que la participación ciudadana podría aumentar la legitimidad democrática si los mecanismos se diseñan y aplican con transparencia y equidad (México Evalúa, 2025). Por tanto, se plantea el reto de preservar el

equilibrio entre la participación popular y la autonomía técnica necesaria para la justicia efectiva.

La reforma también ha sido motivo de críticas internacionales, incluyendo de colegios de abogados y organismos especializados en derechos humanos, que reclaman un diálogo más amplio y una implementación gradual que garantiza los derechos humanos fundamentales y los estándares internacionales en materia judicial (Colegio de Abogados de Nueva York, 2024). La percepción general es que la elección popular crea una tendencia hacia un Poder Judicial “leal” al Ejecutivo, debilitando el contrapeso democrático (Wilson Center, 2025).

En términos jurídicos, el desafío clave es evitar la captura del sistema judicial y la pérdida de autonomía por presiones políticas, lo que requerirá mecanismos robustos de supervisión ciudadana, control institucional y mecanismos electorales que garanticen la independencia funcional de los jueces. La reforma demanda evaluaciones periódicas para asegurar que la independencia e imparcialidad se mantengan en niveles adecuados para el Estado de Derecho.

Finalmente, se requiere un monitoreo continuo y evaluaciones rigurosas desde la academia y la sociedad civil para medir el impacto real de la reforma en la independencia judicial, legitimidad democrática y calidad del sistema. El éxito dependerá de la capacidad de los nuevos órganos de control y de la implementación de mecanismos transparentes y éticos para la carrera judicial (Wilson Center, 2025).

Limitaciones y desafíos jurídicos en la implementación

La implementación de la reforma enfrenta desafíos significativos a nivel jurídico, institucional y operativo. La logística para realizar elecciones simultáneas en las 32 entidades federativas y cubrir una amplia gama de cargos judiciales resulta compleja y costosa, lo que puede afectar la transparencia y legitimidad del proceso electoral judicial (OAS, 2025). Existen dudas sobre la capacidad financiera y técnica para sostener

procesos electorales judiciales continuos y con los altos estándares requeridos.

Jurídicamente, la reforma demanda una actualización exhaustiva del marco normativo, incluyendo leyes federales y estatales, para eliminar contradicciones y asegurar la plena constitucionalidad de las nuevas disposiciones. Esta tarea requiere coordinación política y técnica que es aún un reto pendiente (DJILP, 2025).

Otro desafío jurídico importante es garantizar que la reforma respete los estándares internacionales en materia de independencia judicial y acceso a la justicia, considerando las recomendaciones de organismos globales y regionales. La implementación debe evitar la concentración excesiva de poder y promover un sistema meritocrático y transparente (CIDH, 2024).

El diseño de sistemas de evaluación, vigilancia y rendición de cuentas transparentes y participativos es imprescindible para aminorar riesgos asociados a la politización y fortalecer la confianza pública (IN-DETEC, 2025). Sin estas garantías, la reforma podría exacerbar problemas estructurales y debilitar la protección de derechos fundamentales.

En suma, la reforma debe ser evaluada no solo como un cambio constitucional, sino como un complejo proceso político-jurídico-institucional, cuya efectividad dependerá de la capacidad de adaptación y fortalecimiento de los órganos judiciales y electorales, así como de la participación activa y vigilante de la sociedad civil.

Implicaciones sociales de la reforma judicial

Participación ciudadana y percepción de legitimidad jurídica

La elección de personas con facultades de resolver controversias mediante las leyes y normas de carácter jurídico (jueces, magistrados y ministros) invita a la ciudadanía a involucrarse en la selección de sus operadores judiciales. Este cambio nos deja con una duda en general,

¿Puede la justicia legitimarse en unas simples urnas sin perder su independencia? Está claro que la reforma busca acercar el poder judicial a la ciudadanía a tal punto que le otorgan la facultad de elegir quiénes serán los individuos que ocupen dichos cargos. Esta decisión, en teoría, ayuda a que el pueblo sienta que su voz está siendo escuchada en la impartición de justicia.

Sin embargo, la legitimidad judicial no solamente se agota en un ejercicio electoral. La legitimidad del poder judicial recae principalmente en la aceptación social y la confianza ciudadana. Un tribunal puede tener autoridad legal, pero sin reconocimiento público su capacidad para que se acaten las decisiones se debilita. Estudios y diagnósticos de la propia SCJN (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2025) subrayan la importancia de la percepción de justicia dentro de la ciudadanía. En ese sentido, la elección popular puede generar un doble efecto: aumentar la visibilidad del poder judicial, pero al mismo tiempo perder su credibilidad si los votantes llegan a percibir que los candidatos responden a intereses de algún grupo político.

Otro punto que tomar en cuenta es que la participación ciudadana podría enfrentar limitaciones estructurales. En un país como México en el cual existe una enorme brecha de desigualdad en la educación, la economía, y el acceso a la información; no todos los ciudadanos con facultades electorales cuentan con los recursos necesarios para poder realizar una crítica a todos y cada uno de los candidatos. Esto abre la puerta a que factores como la popularidad mediática, el respaldo de partidos políticos o la capacidad de financiamiento pesen más que la trayectoria profesional.

Por ello, existe la complejidad que la función judicial es altamente técnica y especializada, por lo que la falta de cultura jurídica puede llevar a que las decisiones electorales se basen en factores ajenos a la competencia profesional, como simpatías políticas o mediáticas (México Evalúa, 2025). Esta situación podría debilitar la calidad técnica y

la imparcialidad de los jueces seleccionados, poniéndose en riesgo la justicia efectiva.

Otra preocupación es la influencia indebida de grupos políticos o mediáticos durante las campañas electorales judiciales, que podría manipular la opinión pública y distorsionar la elección de candidatos, comprometiendo el principio de independencia judicial (CSIS, 2025). La transparencia en los procesos y mecanismos éticos para la información pública son claves para mitigar estos riesgos.

Sin embargo, la reforma tiene el potencial de incentivar una mayor educación cívica y jurídica, ya que la participación directa de la ciudadanía puede motivar un mayor interés y comprensión del sistema de justicia. Esto podría promover una cultura ciudadana más comprometida con el Estado de derecho (Universidad Iberoamericana, 2024).

Finalmente, la transparencia y rendición de cuentas derivadas del nuevo sistema judicial podrían fortalecer el vínculo de confianza entre la sociedad y la justicia, siempre que se respeten procesos equitativos, libres de corrupción y fundamentados en principios jurídicos claros (Wilson Center, 2025). De esta forma, la reforma puede constituirse en un instrumento para la concientización social y la participación democrática real.

Acceso a la justicia y transparencia en el sistema judicial

Un argumento usado con frecuencia a favor de la reforma es que al tener una elección electoral de jueces ayudará a promover una mejor transparencia y rendición de cuentas. Al someterse al juicio público, los candidatos deben presentar propuestas, hablar sobre su trayectoria profesional y aspiraciones personales, y comprometerse con principios de justicia ciudadana. Estos cambios ayudan a ver nuevas perspectivas para que el ciudadano promedio conozca y evalúe a quienes van a impartir justicia en su país.

La incorporación de la lógica electoral en el ámbito judicial implica nuevos riesgos. Las campañas para ocupar cargos judiciales exigen financiación, organización y estrategias de comunicación, lo cual puede desviar recursos y la atención de la labor jurisdiccional. En lugar de centrarse en resolver expedientes y optimizar procesos internos, los jueces podrían verse forzados a dedicar parte de su tiempo a actividades proselitistas. Esto no sólo merma la eficiencia del sistema judicial, sino que también alimenta la percepción de parcialidad, especialmente si los aspirantes reciben apoyo de actores políticos o económicos influyentes.

Uno de los pilares de la reforma es democratizar el acceso a la justicia a través de la ampliación de la representatividad y la reducción de barreras históricas para sectores vulnerables (La Verdad Noticias, 2025). Legalmente, esto implica que el sistema judicial debe ser accesible, transparente y garantizar una tutela efectiva para toda la población.

El nuevo modelo establece mecanismos para la publicidad de procesos disciplinarios y electorales, lo cual puede robustecer significativamente la transparencia institucional judicial, favoreciendo la confianza y el control social (Bdo México, 2025). Sin embargo, la realidad muestra limitaciones importantes en infraestructura, capacitación y presupuesto que dificultan la expansión efectiva del acceso en el corto plazo (IN-DETEC, 2025).

Se implementaron límites temporales para diversas resoluciones judiciales, con la intención de agilizar los procesos y reducir niveles de impunidad. Este avance normativo es crucial para fortalecer la percepción de justicia efectiva y oportuna, principios consagrados en el derecho constitucional mexicano (Agenda Estado de Derecho, 2025).

Además, la reforma procura que los órganos administrativos gestionen con eficiencia los recursos judiciales para mejorar los servicios y reducir formalismos burocráticos que entorpecen el acceso a la justicia (Revista Cuestiones Constitucionales, 2025). Este cambio implica

una reingeniería institucional que favorezca la administración eficiente y centrada en el ciudadano.

Es importante destacar que un acceso más amplio y transparente contribuye a reducir desigualdades sociales y a fortalecer el tejido democrático del país, favoreciendo la cohesión social y el respeto a los derechos fundamentales.

Confianza pública y su relación con la seguridad humana

La confianza pública en un sistema judicial es un componente esencial de la seguridad humana, entendida como la protección integral frente a amenazas como lo puede ser la desigualdad social, educativa y económica. Cuando los ciudadanos perciben que las personas juzgadoras son independientes, competentes y accesibles, aumenta la sensación de protección ante estas instituciones. En cambio, si los jueces son vistos como actores políticos, la confianza se pierde y la percepción de vulnerabilidad se intensifica.

En un país como México, donde la violencia y la impunidad son problemas estructurales, la pérdida de confianza al poder judicial puede llegarse a traducirse en un debilitamiento de las normas jurídicas en el ámbito social y en un mayor uso de recurso de mecanismos de mala fe para hacer valer su propia justicia.

La elección popular de jueces y magistrados representa un desafío. Si bien puede contribuir a una mayor visibilidad y acercamiento del poder judicial con la ciudadanía, también implica el riesgo de politizar la justicia y comprometer su autonomía. Sin una garantía real de independencia, este mecanismo puede generar desconfianza y deteriorar la percepción de imparcialidad judicial. En consecuencia, la seguridad humana no se consolida únicamente mediante la participación electoral, sino a través de la certeza de que quienes imparten justicia actúan libres de presiones políticas, económicas o sociales.

El incremento de la confianza pública en el sistema judicial es un atributo fundamental para la seguridad humana, ya que niveles elevados de confianza reducen la violencia, la corrupción y la desigualdad (ONU, 2024). Desde la perspectiva jurídica, un Poder Judicial democrático y transparente es un pilar para promover la estabilidad social y garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos (SECIHTI, 2025).

El éxito de la reforma, por tanto, dependerá en gran medida de la percepción ciudadana sobre la independencia real y la calidad del sistema de justicia. La legitimidad del sistema no puede basarse únicamente en procesos formales, sino en la eficacia y justicia concreta que recibe la población (México Evalúa, 2025).

Este fortalecimiento institucional es considerado parte de una estrategia integral para la seguridad humana en México, donde la justicia efectiva forma un componente básico para garantizar el bienestar, la protección y los derechos sociales (Bdo México, 2025).

Riesgos sociales, como politización y afectación de derechos humanos

La independencia judicial es un principio fundamental para garantizar los derechos humanos, especialmente en casos que involucran a grupos vulnerables o decisiones contra mayoritarias, es decir, aquellas que protegen a minorías frente a la opinión de la mayoría,

Uno de los riesgos sociales mayores asociados a la reforma es la politización de los juzgadores, que puede resultar en decisiones sesgadas y falta de imparcialidad, generando juicios injustos contrarios a los principios constitucionales y los derechos humanos (CSIS, 2025). Esta situación ha generado protestas nacionales e internacionales con advertencias sobre un posible retroceso democrático en México (ASCOA, 2024).

En términos sociales, la politización del Poder Judicial puede tener efectos devastadores: erosiona la confianza ciudadana, debilita la cohesión social y aumenta la percepción de impunidad. En un país con altos niveles de violencia y desigualdad, estos efectos no son meramente simbólicos, sino que impactan directamente en la vida cotidiana de millones de personas.

Algunos especialistas han señalado que la reforma podría fortalecer un Poder Judicial que actúe a servicio de actores políticos o del gobierno, debilitando los frenos y contrapesos institucionales básicos para un sistema democrático (García Ricci, 2024). La protección del debido proceso y derechos fundamentales debe ser un eje prioritario para mitigar estos riesgos.

Para enfrentar estos desafíos, es necesario establecer mecanismos efectivos de monitoreo, evaluación y coordinación entre sociedad civil y autoridades, basados en la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar una justicia real y no formal (México Evalúa, 2025).

La formación continua de jueces y magistrados, además de campañas de educación cívica, constituyen acciones complementarias esenciales para fortalecer una cultura judicial basada en principios éticos y respeto a derechos humanos.

Vinculación con el ODS 16

Cómo la reforma judicial contribuye a fortalecer instituciones sólidas y acceso a la justicia

El ODS 16 (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la agenda 2030 establece la construcción de instituciones eficaces, responsables e inclusivas, así como garantizar el acceso a la justicia para toda la población. En ese sentido, la reforma al poder judicial puede llegar a interpretarse como un intento asertivo para que la ciudadanía pueda acercarse al poder judicial mediante una elección popular.

En teoría, este ejercicio amplió la participación del pueblo y refuerza la idea de que el poder judicial no es un órgano aislado ni desconocido, sino parte de un sistema estructurado y democrático que se debe tanto al Estado, así como al ciudadano. La visibilidad social de los candidatos, los cuales están obligados a presentar propuestas eficaces y rendir cuentas, puede permitir construir una mejor transparencia institucional. De tal modo, la reforma abre la posibilidad de que los ciudadanos conozcan mejor las funciones de los tribunales y los procesos judiciales, tener un lenguaje más accesible en sentencias y atención a grupos vulnerables.

No obstante, para que esta contribución sea real y no meramente formal, es necesario que la elección popular se complementa con criterios técnicos de elegibilidad, evaluaciones periódicas de desempeño y mecanismos de control ciudadano. De lo contrario, la reforma corre el riesgo de convertirse en un ejercicio simbólico que legitime a las instituciones en el discurso, pero que no resuelva los problemas estructurales que históricamente han limitado el acceso a la justicia en México, como la saturación de juzgados, la falta de defensorías públicas y la desigualdad territorial en la distribución de recursos.

La reforma judicial se alinea explícitamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que promueve la construcción de instituciones efectivas, transparentes y responsables, así como el acceso universal a la justicia (ONU, 2024).

El nuevo sistema judicial busca aumentar la inclusividad y representatividad, reconociendo que para consolidar instituciones sólidas es fundamental que reflejen la diversidad social y cultural del país (SCJN, 2024).

Por otra parte, la reforma impulsa la promoción de procesos judiciales más ágiles y accesibles, con ello enfrenta retos asociados a la infraestructura y capacitación, pero abre la oportunidad de renovar el enfoque institucional con vista a la justicia para todos (La Verdad No-

ticias, 2025). Esto tiene una importancia estratégica para el desarrollo sostenible y social en un país con persistentes rezagos en acceso a la justicia.

La construcción de instituciones sólidas mediante reformas que incrementen la participación, la transparencia y el acceso a justicia constituye un requisito para avanzar hacia sociedades más pacíficas y equitativas, consolidando la democracia y el Estado de derecho como bases para el desarrollo integral.

Desafíos para la paz, seguridad y la reducción de la corrupción

El ODS 16 también nos plantea metas relacionadas con la reducción de violencia, mejorar el concepto de Estado de Derecho, y la disminución de la corrupción. En ese sentido, la reforma enfrenta directamente desafíos que pueden llegar a impactar de una manera negativa a estos objetivos si no se implementan salvaguardas adecuadas.

La paz social depende de forma directa de tribunales eficaces y confiables que resuelvan conflictos con una mejor imparcialidad. Si los jueces son percibidos como meramente actores políticos, la ciudadanía puede llegar a perder la confianza en la justicia y llegar a usar mecanismos informales de justicia o inclusive el uso de violencia.

La seguridad ciudadana puede llegarse a ver comprometida si alguna de las personas juzgadoras prioriza las decisiones de alto impacto sobre aquellas que lleguen a vulnerar algún grupo minoritario. La independencia judicial es esencial para emitir fallos contra mayoritarios que garanticen la protección de derechos humanos, inclusive cuando estos no son respaldados por la mayoría. La elección popular, en cierto modo, puede llegar a debilitar esta función protectora.

La reforma judicial mexicana puede contribuir al cumplimiento del ODS 16 si se acompaña de mecanismos de control, transparencia y profesionalización. De lo contrario, corre el riesgo de debilitar la paz

social, incrementar la desconfianza ciudadana y abrir espacios para nuevas formas de corrupción.

No obstante, los objetivos de la reforma existen desafíos sustantivos para garantizar que no se convierta en un instrumento de politización o captura del sistema judicial, pues esto pondría en riesgo la paz social y la cohesión democrática (México Evalúa, 2025). Legalmente, la independencia judicial es un requisito imprescindible para prevenir abusos y asegurar que la justicia contribuya efectivamente a la seguridad y la protección de derechos.

La falta de experiencia internacional en elecciones judiciales masivas impone obstáculos para asegurar que estos procesos respeten los estándares internacionales de independencia y profesionalismo, lo que es fundamental para la estabilidad política y la credibilidad del sistema (García Ricci, 2024). El componente técnico y político debe ser actualizado constantemente para evitar desviaciones.

El éxito en superar estos retos depende del involucramiento responsable de la sociedad civil, que debe desempeñar un papel activo en la vigilancia y evaluación del sistema judicial (SECIHTI, 2025). Además, los mecanismos de rendición de cuentas deben ser transparentes, participativos y rigurosos para fortalecer la credibilidad pública.

Relación con el Programa Nacional Estratégico de Seguridad Humana

Papel del sistema judicial en la garantía de seguridad humana

El sistema judicial es un pilar indispensable para garantizar la seguridad humana, entendida como la protección integral de derechos fundamentales y justicia equitativa (SECIHTI, 2025). La reforma judicial pretende dar respuestas legítimas y eficaces para consolidar un entorno seguro y confiable, condiciones necesarias para la estabilidad social.

La creación de órganos especializados, además de la participación ciudadana fortalecida, busca reforzar la función protectora del Estado contra abusos, violencia e impunidad (Wilson Center, 2025). En este sentido, el Poder Judicial pasa de ser un ente aislado a un actor activo en la prevención y resolución pacífica de conflictos (ONU, 2024).

El éxito dependerá de un compromiso sostenido de actores públicos y privados para garantizar derechos y seguridad, señalando que las reformas legales deben ir acompañadas de políticas sociales, económicas y educativas integrales (México Evalúa, 2025). Solo con esa coordinación integral se logra un esquema efectivo de seguridad humana.

Sinergias y tensiones entre la reforma judicial y las políticas de seguridad humana

Existen importantes sinergias entre la reforma judicial y las políticas de seguridad humana, ya que ambas promueven transparencia, participación ciudadana y justicia basada en derechos. Estas son bases esenciales para un sistema de seguridad integral y democrático (SECIHTI, 2025).

Sin embargo, la reforma también genera tensiones por el riesgo latente de politización judicial, que puede debilitar la capacidad de protección efectiva de la población frente a la violencia y la impunidad (CSIS, 2025). Estas tensiones pueden frenar avances o provocar retrocesos en materia de seguridad y derechos humanos.

Para contrarrestar estos riesgos, la coordinación interinstitucional y la vigilancia social son imprescindibles, siendo necesario garantizar un equilibrio entre control legítimo y autonomía judicial que respete la pluralidad y garantías constitucionales (DJILP, 2025; Revista Cuestiones Constitucionales, 2025).

La sinergia entre estos dos marcos se potenciará con una ciudadanía activa y empoderada, capaz de supervisar, evaluar y exigir la

transparencia y honestidad en el sistema judicial, lo que reforzará la legitimidad y eficacia institucional (México Evalúa, 2025).

Oportunidades para mejorar la protección y el bienestar de la población

La reforma crea oportunidades para fortalecer el acceso a una justicia accesible y eficiente, que es fundamental para garantizar un bienestar integral basado en derechos (SCJN, 2024). La adecuada implementación puede reducir la impunidad, una de las principales causas de inseguridad social y falta de confianza en el Estado.

Los procesos electorales judiciales, si bien novedosos, podrían revitalizar la percepción pública y la confianza en la administración de justicia, acercando el sistema a las necesidades y expectativas ciudadanas (Mayer Brown, 2024). Este cambio puede traducirse en una justicia más ágil, democrática y participativa.

La transparencia y control en la supervisión judicial pueden prevenir abusos, proteger derechos individuales y colectivos, y mejorar la rendición de cuentas, lo que es clave para una justicia confiable y respetada (Wilson Center, 2025).

Con ello, la reforma contribuye a un Estado más justo, democrático y a un entorno social más seguro y equitativo, en armonía con los objetivos de desarrollo sostenible y la construcción de una sociedad pacífica y respetuosa de los derechos humanos (ONU, 2024).

Conclusiones

La reforma judicial mexicana 2024-2025 representa un cambio estructural significativo con valiosas oportunidades para democratizar y transparentar el Poder Judicial. Socialmente, la reforma puede incrementar la participación ciudadana y acercar la justicia, pero enfrenta retos con respecto a la politización y posibles sesgos electorales.

Su contribución al fortalecimiento de la legitimidad democrática y el acceso a la justicia es evidente, lo que tendría impactos positivos en la gobernanza, seguridad y respeto a derechos fundamentales. No obstante, la correcta implementación, control ciudadano efectivo y consolidación institucional serán críticos para determinar el éxito o fracaso de la reforma.

Este análisis invita a mantener una evaluación constante y promover el debate académico, político y social para ajustar políticas públicas que refuercen un Estado de derecho sólido y efectivo en México. La reforma se posiciona como una iniciativa clave para el cumplimiento del ODS 16, dado que refuerza instituciones judiciales y promueve el acceso universal a la justicia (ONU, 2024). Su alineación con el Programa Nacional Estratégico de Seguridad Humana contribuye a avanzar hacia una seguridad humana integral, fundada en derechos y justicia (SECIHTI, 2025).

El seguimiento cuidadoso y la mejora continua de la reforma son indispensables para alcanzar un desarrollo pacífico, sostenible e inclusivo, consolidando los valores democráticos y sociales del país.

Se recomienda fortalecer la capacitación jurídica permanente, implementar sistemas transparentes de evaluación y supervisión judicial para garantizar excelencia técnica y ética. Fomentar la educación cívica y jurídica de la población para asegurar una participación ciudadana informada en las elecciones judiciales es fundamental.

Además, se deben instaurar sistemas independientes de monitoreo y mecanismos de rendición de cuentas en todos los niveles del Poder Judicial. Investigaciones futuras deben evaluar los impactos concretos en independencia judicial, eficiencia y percepción social para ajustar la reforma conforme a los desafíos reales.

Referencias

- Asociación AS-COA (2024). A Timeline of Mexico's Judicial Reform and Elections. Recuperado de <https://www.as-coa.org/articles/timeline-mexicos-judicial-reform-and-elections>
- Bdo Mexico (2025). Judicial Reform in Mexico and its potential implications. Recuperado de <https://www.bdomexico.com/en-gb/insights/boletines-de-consultoria-legal/reforma-judicial-mexico>
- Center for Strategic and International Studies (CSIS) (2025). No Checks on Power? The Effects of Mexico's Judicial Reform. Recuperado de <https://www.csis.org/analysis/no-checks-power-effects-mexicos-judicial-reform-foreign-investment-and-usmca>
- Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York (2024). Preocupaciones sobre la reforma al Poder Judicial en México. Recuperado de <https://www.nycbar.org/press-releases/el-colegio-de-abogados-de-la-ciudad-de-nueva-york-expresa-su-preocupacion-sobre-la-reforma-al-poder-judicial-mexicano/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2024). IACHR expresses concerns over judiciary reform in Mexico and warns of threats to judicial independence, access to justice, and rule of law. Recuperado de https://www.oas.org/en/iachr/jsForm/?File=%2Fen%2Fiachr%2Fmedia_center%2Fpresses%2F2024%2F213.asp
- Democracy and Justice International Law Project (DJILP) (2025). The New Future for Mexico and its Judicial System. Recuperado de <https://djilp.org/the-new-future-for-mexico-and-its-judicial-system/>
- García Ricci, D. (2024). Reforma Judicial sí puede afectar calidad democrática en México. Universidad Iberoamericana. Recuperado de <https://ibero.mx/prensa/reforma-judicial-si-puede-afectar-calidad-democratica-en-mexico-especialista-de-derecho-ibero>
- Human Rights Watch (2025). Mexico: Electoral Process Undermines Judicial Independence. Recuperado de <https://www.hrw.org/news/2025/09/01/mexico-electoral-process-undermines-judicial-independence>

- Instituto Nacional de Desarrollo Tecnológico (INDETEC) (2025). El ABC de la reforma judicial: Impactos y desafíos. Recuperado de https://www.indetec.gob.mx/delivery?srv=o&sl=2&cat=8&path=%2Fboletin_financiero%2Fndiem%2F125%2FBoletinFN0125_5.pdf
- La Verdad Noticias (2025). Reforma judicial democratiza acceso a la justicia para sectores históricamente excluidos. Recuperado de <https://laverdadnoticias.com/politica/reforma-judicial-democratiza-acceso-a-la-justicia-para-sectores-historicamente-excluidos-20251005>
- Mayer Brown (2024). Mexico's Controversial Judicial Reform Takes Effect. Recuperado de <https://www.mayerbrown.com/en/insights/publications/2024/10/mexicos-controversial-judicial-reform-takes-effect-assessing-its-impact>
- Mexico Evalúa. (2025). Las consecuencias de la reforma judicial para el Estado de derecho. Recuperado de <https://www.mexicoevalua.org/las-consecuencias-de-la-reforma-judicial-para-el-estado-de-derecho/>
- Organización de Estados Americanos (OAS) (2025). Preliminary Report: Judiciary Elections in Mexico. Recuperado de https://www.oas.org/fpdb/press/2025_MEXICO_EOM_Judiciary_Elections_Preliminary_Report_ENG.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2024). Paz y justicia - Desarrollo sostenible. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- Revista Cuestiones Constitucionales (2025). Los órganos de administración y disciplina en la reforma judicial mexicana de 2024. Recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/19835>
- Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) (2025). Programa Nacional Estratégico de Seguridad Humana. Recuperado de <https://seciht.mx/pronaces/pronaces-seguridad-humana/>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (2025). Estudios y artículos académicos sobre la reforma judicial. Dirección General de Relaciones Institucionales. Recuperado de <https://www.scjn.gob.mx/relaciones-institucionales/que-se-ha-dicho-sobre-la-reforma-judicial/estudios-articulos>

- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (2024). Reforma integral al sistema de justicia en México: desafíos y propuestas. Recuperado de <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/agenda/documento/2024-09/reforma-integral-al-sistema-de-justicia-en-mexico.pdf>
- Universidad Iberoamericana (2024). Análisis de la iniciativa de reforma del Poder Judicial: implicaciones y desafíos. Recuperado de https://reforma-poderjudicial.diputados.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/Analisis-Reforma-Poder-Judicial_IberoPuebla-300724.pdf
- Wilson Center (2025). Mexico's 2024 Judicial Reform: The Politicization of Justice. Recuperado de <https://www.wilsoncenter.org/article/mexicos-2024-judicial-reform-politicization-justice>